INFORME DE EVALUACION Nº 10/14

Locación de Inmueble Determinado PPI Nº 01/2014
"ALQUILER DE OFICINA"
ID Nº 268.411

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Abril de 2.014, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Sr. DENIS CASCO,** en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**ALQUILER DE OFICINA**", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado PPI N° 01/2014, correspondiente al Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Iniciado el acto, se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/14 de fecha 28 de Marzo del corriente, cuya copia se adjunta al presente informe.----------

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.----------

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ERDEKA S.A.
a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Anexo 2)	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Cumple
d) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
e) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma **ERDEKA S.A.**, la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Ma. Ercilia Marín Vysokolan
Lic. en Administración

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**----------

Seguidamente, en base al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:----------

DOCUMENTOS FORMALES	ERDEKA S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
d) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
e) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
f) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **ERDEKA S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**" ----------

En base a los antecedentes explicados, y conforme a las disposiciones de los Artículos 26, 27 y 28) de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas.----------

Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **ERDEKA S.A.**, por un monto total de **Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido**.----------

Forma parte integrante de este Informe los siguientes: Acta de Apertura Nº 11/14, Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 169/2014).----------

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * SUOC - DINCAP * Unidad Operativa de Contrataciones

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA EFCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

SR. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI)

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG